

Manual de Usuario Externo - Gestión
Agente de Transporte Aduanero.

EXPORTACIÓN

**MANIFIESTO AEREO RELACION
DE CARGA**

MANUAL DE REGISTRO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARACIÓN Y REGISTRO DE LA RELACIÓN DE CARGA AÉREA.

1. Consideraciones generales

La **Relación de Carga** (Manifiesto de carga de Exportación) será registrada una vez confirmada la puesta a bordo de la aeronave de las mercaderías, en los términos establecidos por la Resolución General (ARCA) N° 5756, utilizando en el “Módulo Manifiesto” del Sistema Informático (MALVINA), la transacción correspondiente.

Estados del MANE AEREO:

EN CURSO

REGISTRADO

PRESENTADO

El “**Manifiesto Relación de Carga**” podrá ser modificado por el declarante mientras que la declaración se encuentre en estado “**EN CURSO**”, utilizando la misma transacción que para su creación.

The screenshot shows the 'Registro de manifiestos' window in the ARCA SIM system. The header includes the ARCA logo and the text 'AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO'. The main form is titled 'Manifiesto de exportacion' and contains the following fields:

- Identificador:** Aqo 25, Aduana 001, Tipo MANE, Numero 000027, Letra L.
- Habilitado:** 127542
- Estado:** CUR (highlighted in blue), EN CURSO
- Fecha registro:** 18/09/2025
- Fecha de salida:** 18/09/2025
- Transp. vacio:** N (highlighted in blue), NO
- Destino:** 410, ESPA#A
- Transportista:** IBERIA
- Pais transporti.:** 410, ESPA#A
- Consolidado:** N (highlighted in blue), NO
- Doc. consolidado:** (empty field)
- Man. consolidado:** (empty field)
- Merc. a bordo:** N (highlighted in blue), NO
- Medio transporte:** 2, AVION
- Nacionalidad:** 410, ESPA#A
- Matricula:** IBE9199
- Comentarios:** (empty field)
- Exportacion:** E

At the bottom right of the form, there is a navigation bar with '10754 - 10724' and a '>>' button.

On the right side of the window, there is a sidebar with the following information:

- *Mesa de Ayuda Informatica Dias Habiles 09 a 19Hs**
E-mail: madia@afip.gob.ar
- *Guardia Informatica Dias Inhabiles las 24hs - Habiles 19 a 07Hs**
E-mail: guardias-diinad@afip.gob.ar Tel 4347-1692
- *Otras Consultas**
www.afip.gob.ar/consultas
- Mesa de Ayuda DI PNPA Dias Habiles 09 a 17 hs**
E-mail: mesadeayudaDIPNPA@afip.gob.ar
Mensaje MSW 182 183

At the bottom of the window, there is a status bar with the text 'APP-00026: Validacion realizada' and 'Record: 1/1'.

2. Carátula

En primer lugar deberá completarse la carátula.

Los siguientes datos serán mostrados por el sistema:

IDENTIFICADOR DEL MANIFIESTO: Sólo se mostrará cuando se modifique el manifiesto o cuando se haya validado la carátula.

HABILITADO: Se visualiza el número de matrícula del habilitado, lo proporciona el sistema del código de usuario ingresado en forma previa al acceder al sistema.

ESTADO: corresponde al código del estado del manifiesto y puede tomar dos valores "EN CURSO" o "REGISTRADO".

FECHA DE REGISTRO: Corresponde a la fecha en que se realiza el registro del manifiesto, se visualiza un número con el siguiente formato "DDMMAA".

EXPORTACION: Indicador de exportación, lo brinda el sistema, se visualiza "E".

El usuario deberá completar:

FECHA DE SALIDA: Fecha que egresa el medio transportador. Es un dato de ingreso obligatorio, formato "DDMMAA".

TRANSPORTE VACIO: Es el indicador de transporte vacío; puede tener dos estados "N" para transporte con carga y "S" para cuando está vacío. Si el manifiesto es consolidado no puede tomar otro estado que no sea "N".

DESTINO: Se ingresa el código del país de destino del medio transportador accediendo a tabla "PAISES".

TRANSPORTISTA —. Designación del transportista. Dato de ingreso obligatorio.

PAIS DEL TRANSPORTISTA —. Se ingresará código del país al cual pertenece el transportista. Su ingreso es obligatorio y se puede acceder a través de la tabla "PAISES".

COMENTARIOS: Su ingreso es optativo.

CONSOLIDADO: Indicador de manifiesto consolidado, se deberá ingresar N para manifiestos de carga.

MEDIO TRANSPORTE: Es el código del medio de transporte. Su ingreso es obligatorio y se puede acceder por la tabla "MEDIOS DE TRANSPORTE". Para vía aérea el valor es "2".

NACIONALIDAD: Código de la nacionalidad del medio de transporte. Es obligatorio y su ingreso se puede realizar a través de la tabla "PAISES".

MATRICULA: Ingreso obligatorio. Está formado por el número de vuelo precedido por la identificación alfabética de la compañía aérea y a continuación el número de matrícula

No deben completarse los datos:

DOCUMENTO CONSOLIDADO: Identifica al documento de transporte consolidado. Lo ingresará el agente de carga al consolidar.

MANIFIESTO CONSOLIDADO: Es el identificador del manifiesto de consolidación, tampoco es ingresable para el manifiesto de carga.

Finalizada la carga de los datos de la carátula, deberá validarse para que se le asigne el número y letra identificadora de manifiesto. Esto se realiza por medio de la combinación de teclas "**SHIFT + F3**".

El número identificador del manifiesto está compuesto por 16 caracteres, conformado de la siguiente forma:

- Año: corresponde al año en curso, lo proporciona el sistema.
- Aduana: corresponde a la aduana de registro del manifiesto, lo proporciona el sistema.
- Tipo: Identificador del manifiesto, dato proporcionado por el sistema (MANE).
- Número: Si se crea el manifiesto, se visualiza una vez validada la carátula. Si se modifica un manifiesto, se ingresa el número de manifiesto a modificar.
- Letra: Idem anterior.

3. Datos del documento de transporte

3.1.1er. BLOQUE: TITULO DE TRANSPORTE

Los datos a ingresar son los siguientes:

IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE: está compuesto por los siguientes datos:

- **CIA:** Corresponde a código de la Compañía Aérea, Tabla "COMPAÑIAS AEREAS"
- **GUIA:** Corresponde ingresar el número o siglas de identificación del documento de transporte correspondiente.

MARCA: para vía aérea se visualiza "SIN MARCA".

CONSIGNATARIO: Ingreso optativo.

NOTIFICAR A: Ingreso optativo.

COMEN: Comentario. Ingreso optativo.

CO: Indicador de documento de transporte consolidado. Su ingreso es obligatorio y toma los valores de "N" para documentos desconsolidados y "S" para el ingreso de documento consolidado.

TR: Indicador de tránsito. Su ingreso es obligatorio y los valores posibles a tomar son "S" cuando la mercadería está en tránsito y "N" para la mercadería para esta plaza.

FR: Indicador de documento de transporte fraccionado. Su ingreso es obligatorio y se colocará "S" para una partida de mercadería fraccionada y "N" para el ingreso total de la partida.

MANE: Número de registro y letra clave del manifiesto. Su ingreso se realizará únicamente cuando se trata de un manifiesto fraccionado, ingresando el número del manifiesto de la primera fracción.

Finalizado el ingreso de los datos correspondientes al documento de transporte se deberá seguir con la pantalla de renglón de mercadería oprimiendo la tecla "prox. pantalla". El cursor se posicionará al principio del segundo bloque.

3.2 2do. BLOQUE: RENGLON DE LA MERCADERIA

Los datos a ingresar en este bloque son los siguientes:

COD EMB: Código de embalaje. El ingreso es obligatorio y todos los valores posibles se encuentran en la tabla "NATURALEZA DE EMBALAJE". Cuando se trata del aéreo se registrará "99" que corresponde a bultos.

NATUR MERC: Naturaleza de la mercadería, en forma genérica como viene consignado en la guía.

NUMERO BULTOS: Número de los bultos, se refiere al número identificador de los bultos y no a la cantidad. En vía aérea se ingresará "s/n".

CANTIDAD PARCIAL: Si la partida es fraccionada el ingreso es obligatorio. Si la partida es total, valor no ingresable.

CANTIDAD TOTAL: Es el total de la mercadería ingresada. Su ingreso es obligatorio.

PESO/VOLUMEN: Peso/Volumen mercadería ingresada.

UM: Código de la unidad de medida de la mercadería. Su ingreso es obligatorio y se pueden encontrar los valores en la tabla "UNIDAD DE MEDIDA". En vía aérea valor visualizado "61" correspondiente kgs. bruto.

COMENTARIOS: Ingreso optativo. Si se trata de un tránsito se indicará la aduana o país de destino.

Si se desea seguir agregando más renglones de mercadería, deberá oprimir la tecla "creación de registro". La misma tecla se usará para la creación de nuevos documentos de transporte.

Validado el documento de transporte, posicionándose en el campo "CIA" del mismo, se habilitará una pantalla para ingresar los números de registro de los Permisos de Embarque amparados por el mismo. De tratarse de una carga consolidada los números de destinación no se asentarán en el manifiesto, debido que en el manifiesto de consolidación deberán ser ingresadas.

Las destinaciones correspondientes deberán ser ingresadas con el número de registro de cada destinación en el Sistema Informático Malvina (SIM). .

Si se tratare de operaciones que no se encuentran registradas en el Sistema Informático Malvina (SIM), deberá utilizarse el siguiente formato:

- - - - -

1 2 3 4 5

1= Tipo de operación (sólo podrá utilizarse O = Otros)

2= Año en curso

3= Aduana de registro

4= Número de registro

5= Dígito verificador

Una vez ingresadas todas las destinaciones se procede a validar la operación digitando la tecla "**SHIFT + F3**".

Hasta tanto no se proceda a registrar el **Manifiesto Relación de Carga**, la declaración estará en estado "**EN CURSO**" y el agente de transporte podrá:

- Modificar el manifiesto tantas veces como fuera necesario hasta llegar a una versión definitiva.
- Suprimir un documento de transporte o un renglón de mercadería pero no la carátula.
- Solicitar una impresión. Esta se permite a efectos de realizar un control de contenido del manifiesto y no puede en ningún caso actuar como formulario jurídico lleva el mensaje "PROVISORIO".

Después de las modificaciones, si no detecta ningún error se colocará en el campo estado de la carátula la palabra "**REG**", el estado del manifiesto pasará a ser "**REGISTRADO**" y se emite una impresión del formulario en forma automática.

Ante inconvenientes con la impresión, el Agente de Transporte de la compañía aérea (**ATA MT**) puede emitir un segundo ejemplar con la leyenda "**SEGUNDO ORIGINAL**" utilizando la combinación de teclas "**CTRL + SHIFT + F4**".

NOTA: Concretado este paso, el agente de transporte ya no puede efectuar ninguna modificación/rectificación en el manifiesto, pero la Aduana, puede regularizarlo, a través de un requerimiento por escrito del Agente de Transporte Aduanero responsable del medio (**ATA MT**), según corresponda, mediante transacción especial.